

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

EXPTE N° : 402/E.M./83.-
SANCIONADA: 19 de Abril de 1.996.-
PROMULGADA: 29/04/96 -
DECRETO N°: 333/96 -
ORDENANZA N°: 318/HCD/96.-

=====

V I S T O :

El Expediente N°: 402/E.M./83, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la desafectación de calle en el espacio denominado Barrio Felix Frias.

Que el citado Expediente fue girado a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Reglamentación y Legislación General, la cuál elabora un Proyecto de Ordenanza sobre el citado tema.-

Que dicho Proyecto fue tratado y Aprobado por unanimidad de cuatro votos afirmativos en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del presente Año.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE
FECHA 19 DE ABRIL DE 1.996, SANCIONA CON FUERZA DE:

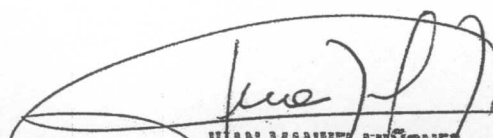
O R D E N A N Z A

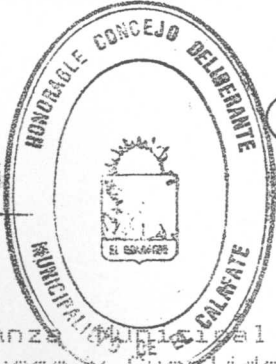
Art. 1º).- DESAFECTASE del dominio Público destinado a calle la superficie aproximada de tierra de 107,00 metros cuadrados ubicada entre las parcela 5 del solar c y Parcela 11 del solar b del Ejido.-

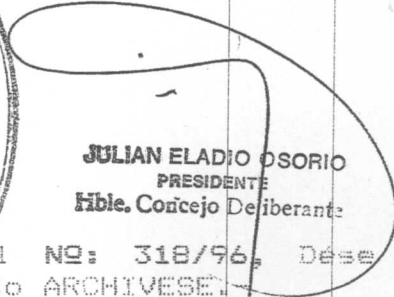
Art. 2º).- PARA la enajenación de la tierra que se trata, se adicionará el 100% al valor establecido en la norma que trata sobre venta de Tierras Fiscales.-

Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel Miñones.-

Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretaría de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE


JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO : Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal N°: 318/96, Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.